



## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA EL AÑO 2023 DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL O DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE DINAMIZACIÓN AGRARIA Y AGROALIMENTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE TALENTO CIENTÍFICO TÉCNICO.**

Por Orden AGR/574/2023, de 21 de abril, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en el marco de la plataforma de dinamización de la I+i agraria y agroalimentaria, cuya gestión corresponde al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 7 de agosto de 2023 del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se aprobó la convocatoria para el año 2023 de la concesión de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en el marco de la plataforma de dinamización de la I+i agraria y agroalimentaria para promover la atracción de talento científico técnico. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 712150; extracto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 17 de agosto de 2023).

Vista la propuesta de resolución provisional publicada el pasado 14 de diciembre de concesión de ayudas tanto en la página web del ITACyL como en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León, otorgando a las entidades solicitantes un plazo de diez días para aceptar la propuesta, desistir de la solicitud en su caso, o presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Examinadas las solicitudes y expedientes relacionados, viendo que se cumplen los requisitos exigidos para acceder a la subvención, a la vista de los acuerdos de la Comisión de Valoración, en el que se especifica su evaluación y los criterios de valoración establecidos, y de la propuesta de la Subdirección de Investigación y Tecnología de fecha 15 de febrero de 2024,

### **RESUELVO**





1º) Conceder a los 6 beneficiarios que se expresan a la relación adjunta, y que empieza con "KERBEST AGROSUIT S.L" y finaliza con "AGRUPACIÓN DE ENTIDADES EL CAPRICHÓ", una ayuda, y se comprometa el gasto correspondiente por un importe total de 789.685,22 euros para la financiación de las ayudas a los proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en el marco de la plataforma de dinamización de la I+i agraria y agroalimentaria para promover la atracción de talento científico técnico, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades con cargo a los créditos de la partida presupuestaria 0321/G/467B01/74507/0 00 del presupuesto de gastos del Instituto (P.E.P.: 2023/000169):

2024: 473.811,14

2025: 276.389,82

2027: 39.484,26

2º) Desestimar la solicitud de ayuda presentada por AQUAER 7 CONSULT S.L para la financiación de la ayuda al proyecto: Desarrollo de ingrediente nutracéutico y/o productos derivados, a partir de leche de burra ecológica (NUTRABIODONKEY) e indicación de los motivos.

El proyecto no alcanza el umbral establecido en 15 puntos en la valoración del criterio de propuesta de colaboración efectiva y alineación con las Estrategias.

En relación a la información aportada en la solicitud y a las alegaciones presentadas, la puntuación obtenida en el segundo de los criterios de evaluación, *propuesta de colaboración efectiva y alineación con las Estrategias* es de 14 puntos (umbral establecido en 15 puntos), con la siguiente distribución

Complementariedad y ruta de colaboración efectiva entre el beneficiario y la Red Integral de Centros Tecnológicos y Grupos de Investigación (REDTEC) del ITACyL: 9 puntos (sobre un total de 20 posibles)

La puntuación de este apartado viene condicionada por la información aportada tanto en el Anexo III *Memoria Científico Técnica* como en el documento de alegaciones para valorar al equipo de la empresa que participará en el proyecto, incluido CV del responsable. En la información obrante en el expediente se identifica tan solo a una persona por parte de la empresa, que coincide con la Doctoranda Industrial propuesta. La simple mención a un futuro responsable elegido por la Junta General de Socios, dificulta la valoración de la complementariedad con el equipo de la Red REDTEC (ITACyL). Tampoco se deduce de la información aportada la capacidad de cumplimiento de permanencia mínima de la doctoranda industrial del 85% de su tiempo en el Centro de la Red REDTEC (ITACyL), conforme a lo recogido en el artículo 10.3.2 de la Convocatoria de ayudas 2023 (Resolución de 7 de agosto del Director General del ITACyL).





Alineación del proyecto con la Plataforma de Dinamización de la Investigación y la innovación agraria y agroalimentaria (2021 - 2027) y la Estrategia de Especialización inteligente, la RIS3 de Castilla y León 2021 - 2027: 5 puntos (sobre un total de 5 posibles)

3º) Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del ITACyL <https://www.itacyl.es/investigacion-e-innovacion/plataforma-dinamizacion/ayudas-atraccion-de-talento-cientifico-tecnico> y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General del Instituto, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, a fecha de firma

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA  
Y LEÓN





## ANEXO: ANEXO DE BENEFICIARIOS

BENEFICIARIO/NIF	TOTAL PROYECTO (€)	TOTAL AYUDA CONCEDIDA (€)	
KERBEST AGROSUIT S.L. (NIF-B05265541)	197.827,07	158.261,66	
INNOVACIONES AGROALIMENTARIAS S.L. (NIF- B02775427)	198.000,00	158.400,00	
FERTINAGRO BIOTECH S.L. (NIF- B44180941)	196.344,00	127.623,60	
EUROCHEM AGRO IBERIA S.L. (NIF- B65452294)	198.000,00	128.700,00	
INNEA ALTERNATIVAS BIOTECNOLÓGICAS (NIF- B47655915)	106.000,00	84.800,00	
	<i>Cárnicas el Capricho, S.L., (NIF B24581761)</i>	82.437,48	65.949,98
AGRUPACIÓN DE ENTIDADES EL CAPRICO (1)	<i>Bodega el Capricho Carnes Rojas, S.L., (NIF B24573354)</i>	82.437,47	65.949,98
	<b>Total</b>	<b>164.874,95</b>	<b>131.899,96</b>

(1) Agrupación constituida por las entidades siguientes por asumiendo cada una el 50% de los compromisos de ejecución de las acciones subvencionadas y aplicándose igualmente a cada una de ellas el 50% de la ayuda concedida:

),

